

Resolución de Concesión No. 93-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 13 de Septiembre de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016001231 denominada DERIVADOS DE (1,2,4) TRIAZOLO (1,5-A) PIRIMIDINA COMO INHIBIDOR DE PROTEASOMA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS TALES COMO LEISHMANIASIS de fecha 17 de Junio de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): RICARDO ANIBAL MEJIA M. en representación de NOVARTIS AG, domiciliada en LICHTSTRASSE 35, CH-4056 BASILEA, SUIZA, Suiza. Con documento de Prioridad N° 61/918,089 con fecha 19 de Diciembre de 2013 y documento PCT/US2014/071077 de 18 de Diciembre de 2014.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 22 de Abril de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202106 y fecha 28/04/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

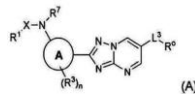
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a NOVARTIS AG, domiciliada en LICHTSTRASSE 35, CH-4056 BASILEA, SUIZA, Suiza previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 18 de Diciembre de 2014 al 18 de Diciembre de 2034.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:



Firmado digitalmente por
FANNY LILIANA LOPEZ
RAUDALES
Fecha: 2021.09.14 14:26:43
-05'00'

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6233 folio 123 tomo XIX de fecha: 13 de Septiembre de 2021.



Firmado digitalmente
por FANNY LILIANA
LOPEZ RAUDALES
Fecha: 2021.09.14
14:26:55 -05'00'

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

Resolución de Concesión No. 94-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 13 de Septiembre de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016001776 denominada CODIFICACIÓN DEL NIVEL DE COEFICIENTE EN UN PROCESO DE CODIFICACIÓN DE VIDEO de fecha 14 de Septiembre de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): RICARDO ANIBAL MEJIA M. en representación de QUALCOMM Incorporated, domiciliada en 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 14/656,071 con fecha 12 de Marzo de 2015, 61/953,659 con fecha 14 de Marzo de 2014, 61/954,404 con fecha 17 de Marzo de 2014 y documento PCT/US2015/020462 de 13 de Marzo de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 28 de Abril de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202106 y fecha 28/04/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

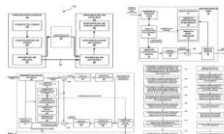
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a QUALCOMM Incorporated, domiciliada en 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 13 de Marzo de 2015 al 13 de Marzo de 2035.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Firmado digitalmente por FANNY LILIANA LOPEZ RAUDALES
Fecha: 2021.09.14 15:46:01 -05'00'

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6234 folio 124 tomo XIX de fecha: 13 de Septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por FANNY LILIANA LOPEZ RAUDALES
Fecha: 2021.09.14 15:46:40 -05'00'

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 95-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 13 de Septiembre de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017001179 denominada NUEVAS PROTEÍNAS INHIBIDORES DE INSECTOS de fecha 19 de Mayo de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): SONIA URBINA en representación de MONSANTO TECHNOLOGY LLC, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América. Con documento de Prioridad N° 62/082,504 con fecha 20 de Noviembre de 2014 y documento PCT/US2015/061371 de 18 de Noviembre de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 2 de Marzo de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202104 y fecha 02/03/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

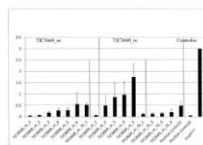
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a MONSANTO TECHNOLOGY LLC, domiciliada en 800 North Lindbergh Boulevard, St Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 18 de Noviembre de 2015 al 18 de Noviembre de 2035.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Firmado digitalmente por
FANNY LILIANA LOPEZ
RAUDALES
Fecha: 2021.09.14 15:48:23
-05'00'

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6235 folio 125 tomo XIX de fecha: 13 de Septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por
FANNY LILIANA LOPEZ
RAUDALES
Fecha: 2021.09.14
15:48:43 -05'00'

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes